



*Federación Andaluza de Galgos*

Sevilla, 9 de noviembre de 2021

## COMUNICADO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE GALGOS

El pasado 4 de noviembre en reunión de la Junta Directiva y Delegados de Grupos de la FAG, se acordó ajustándose a lo aprobado en la Asamblea General del día 27 de septiembre de 2021, las pautas a seguir para el buen funcionamiento del Campeonato de España de Galgos en Campo Copa de SM El Rey en sus fases previas andaluzas.

Antes las muchas dudas llegadas tanto a la Federación como a los propios Delegados de Grupos, se aprobó en dicha reunión aclarar tanto en un video explicativo como en esta nota aclaratoria la forma de PROCEDER:

1.-En el sorteo de colleras del mencionado campeonato celebrado el día 4 de octubre se sortearon en que fase cada club tenía que poner corredero quedando de la siguiente forma:

a) Los clubes que compitan con collar Rojo en la fase de Previas, tendrá la obligación de poner corredero para esta fase siempre que la organización se lo demande.

b) Los clubes que en el sorteo de previas compitan con collar blanco tendrá que poner corredero siguiendo la siguiente dinámica:

Las colleras comprendida entre la 1ª y la 8ª que corran con collar blanco en la fase de Previas, pondrán corredero para Octavos. Las Colleras comprendida entre la 9ª y la 12ª pondrán corredero en la Fase de Cuartos. Los clubes que salieran en el sorteo en la posición nº 13ª y 14ª lo tendrán que hacer en la fase de Semifinal y el exento que haya salido en primer lugar en el sorteo pondrá corredero en la Final del Campeonato.

2.- Los Clubes que en cualquier fase se beneficie de corredero público aportado por la Federación, quedará pendiente de poner corredero, quedando al servicio de los Delegados de Grupos, pudiendo ser llamado en cualquier momento para albergar cualquier collera de las distintas fases eliminatorias.

3.- Si dos clubes que tengan que poner corredero en cualquiera de las Fases del Provincial cayeran juntos, el club que salga con collar rojo en el sorteo de estas fases, pondrá corredero para esta collera, por el contrario el club que salga con blanco lo tendrá que hacer para un tercero.

4.- Los campos de carreras aportados por los clubes tendrán que estar obligatoriamente en el territorio de la Comunidad andaluza.

5.- El inicio de la Fase de Previas será el viernes 12 de noviembre. Para aquellos clubes que compitan en sus propios correderos tendrán como máximo hasta el martes 23 de noviembre para tener acabada su eliminatoria.

6.- Si algún corredero aportado por los clubes es declarado no apto por falta de liebres para dilucidar la collera, la Federación asignará otro corredero pendiente de correr siempre por el orden cronológico resultante del sorteo de Previas. Ejemplo: *(Si en la fase de Octavos se queda una collera sin terminar por que el corredero puesto por un tercero no es apto por falta de liebre, la Federación asignará un nuevo corredero, siendo este el primero pendiente de la fase de previas que corrió con Rojo y que se benefició en Previas de corredero público aportado por la FAG).*

6.- Los clubes que aporten corredero en aquellas fases que se corra al mejor de dos puntos válidos, tendrán igualmente dos jornadas para terminar la collera, no obstante estos clubes si en las eliminatorias asignadas dieran al menos un punto válido, no serán sancionados, sin perjuicio de que estos clubes tendrán que dar las dos jornadas asignadas para intentar terminar la collera. Igualmente se procederá si el club que aporte corredero tenga un galgo en competición.

7.- Los clubes que tengan que poner corredero, podrán elegir el día y la hora para empezar la eliminatoria.

8.- En el caso de que los clubes que compitan entre sí, no se pongan de acuerdo en los Cargos Técnicos que juzgaran su respectiva collera, el Comité de Cargo Técnico de la FAG junto a los Delegados de Grupos, serán los encargados de poner lugar fecha, y hora al igual que los Cargos Técnico que este Comité designe. Se aplicará la fecha de inicio asignada por la FAG como la primera de las dos jornadas para terminar la collera.

9.- Los correderos de los clubes podrán albergar eliminatorias de cualquier otro grupo distinto al suyo.

10.- Como ya quedó reflejado en las Normas Generales aprobada por la Asamblea de la FAG, todo aquel Club que aporte campo de Carreras tendrá dos días para terminar la eliminatoria. Si en estos dos días fijados no se pudiese acabar dicha eliminatoria, el Galgo del Club que aporta corredero quedaría descalificado, acogándose a la normativa vigente de "corredero no apto". Si por el contrario el Club que aporte corredero, lo hace para un tercero, (es decir no tiene galgo en competición), dicho club se sancionará con la no participación en la siguiente temporada.